

APROXIMACIONES AL PENSAMIENTO DE ALFONSO NORIEGA CANTÚ

La libertad política y cívica es y será siempre el más sagrado de todos los bienes, el objeto más digno de todos los esfuerzos y el centro de toda cultura; pero ese espléndido edificio nunca podrá ser elevado si no es sobre el firme fundamento de un carácter ennoblecido. Es preciso, pues, empezar por crear ciudadanos para una Constitución, antes de poder dar una Constitución a los ciudadanos.

SCHILLER, *Guerra de los Treinta Años*, 1790.

Miguel ALATRISTE DE LA FUENTE

Este ensayo lleva el propósito de honrar la memoria de tan ilustre jurisconsulto y hombre de letras, y nada mejor para lograrlo en verdad, que dar a conocer las justas proporciones de su obra escrita, sin perjuicio de espigar aquí y allá, los temas e ideas que, a juicio del autor de este homenaje, significaron para el maestro Alfonso Noriega Cantú, a lo largo de sesenta prolíficos años, su permanente preocupación, y mostrar cómo fue enfocando esa obra, conscientemente, me atrevo a pensar, hacia el objetivo que toda su vida de auténtico universitario persiguió: desentrañar, con todas sus implicaciones, el problema de la libertad del hombre.

Es por esta razón que su obra, más variada, extensa y profunda de lo que podría uno imaginar (buena parte se encuentra en proceso de publicación o inédita), constituye el valioso legado que Alfonso Noriega Cantú ofrece a esta y a las futuras generaciones de universitarios de México.

EL HOMBRE

Antes de iniciar el examen propuesto, es preciso detenerse ante la personalidad misma del maestro Noriega y así poder entender con mayor claridad las peculiaridades en la formación y en la expresión de su pensamiento. Me avalan —cuando no la certeza del juicio, por lo menos la claridad de la visión— 48 años de contactos personales. En efecto, fui su alumno en el curso de literatura en la preparatoria y más tarde en la Facultad de Derecho en su cátedra de garantías y amparo. Me dirigió la tesis profesional y fui su pasante; todo esto en la década de los cuarenta y desde entonces y hasta su muerte, su amigo.

Creo pues estar capacitado para afirmar que si bien, lejos de la santidad o de la genialidad, en todo caso más cerca de ésta que de aquélla, el maestro Alfonso Noriega Cantú, el popular y querido “Chato” Noriega poseía —por cierto en armonioso concierto— los dones característicos, no del sabio sino del hombre sabio: bondad y desinterés, inteligencia y eso que llaman carisma, y desde luego, amplios y profundos conocimientos que una prodigiosa memoria le permitió atesorar para volcarlos en beneficio inmediato de los miles de estudiantes que pasamos por sus cátedras y para deleite de todos aquellos que en una forma u otra, disfrutamos de su inagotable charla.

Defectos, limitaciones, vicios, sí que los tuvo, pero sabiamente nos los explica, que no los justifica, una antigua quintilla denominada “La virtud consiste en el medio”, de la siguiente manera:

Los vicios no conocemos
por la gran similitud
que con la virtud les vemos;
pero siempre la virtud
se aparta de sus extremos.

Y debemos recordar que en buena parte el maestro fue aristotélico. Esta visión de la personalidad del maestro Noriega quisiera completarla con un dato que juzgo imprescindible: toda su obra y su actitud ante la vida nos revelan a un humanista, en tanto que reconoció “la totalidad del hombre como ser formado de alma y cuerpo y destinado a vivir en el mundo y dominarlo”, a que creyó en “los nexos del hombre con su pasado, relaciones que por un lado sirven

para conectarlo con tal pasado y, por el otro, para distinguirlo y oponérsele” a su “reconocimiento del valor humano de las letras clásicas” y por último a su creencia “de que el hombre es un ser natural para el cual el conocimiento de la naturaleza no es una distracción imperdonable, o un pecado, sino un elemento indispensable de vida y de éxito”. Es más, tengo la convicción de que para el maestro Noriega el humanismo fue, más que una creencia, una vivencia que, iluminada por su profundo cristianismo, constituyó su propia conducta y le otorgó el matiz definitivo a su obra.

La escrita, en la que, como apuntaremos, quedaron plasmados esos amplios y profundos conocimientos, es la que ahora, con el fallecimiento de su autor, cobra toda su vigencia, no nada más como el testimonio de un gran jurista, sino como el testamento histórico, jurídico y político y a la vez estético de un humanista, que en pleno siglo XX, en México, lucha con la palabra, con la conducta y con la pluma, en busca siempre de la libertad del hombre y del respeto cabal de la autoridad a sus derechos, tanto los individuales como los sociales, base y justificación de la ley positiva y del Estado.

Otra peculiaridad del autor de esta obra: desde aquella tesis profesional de diciembre de 1929 hasta lo último publicado y lo inédito, nos muestra la invariable vocación del maestro: todo lo que sabe lo trata de comunicar al discípulo, al alumno, o al simple lector, y lo logra por una meridiana claridad en la exposición, por una lógica contundente en sus argumentos y por algo que se desprende de toda su actuación y que lo caracteriza finalmente: la humildad del hombre sabio que le permite reconocer en todo momento, no las limitaciones de la verdad que no las tiene, sino sus propias limitaciones en la búsqueda de esa verdad. En efecto, ya en 1929 el estudiante Noriega dice en las conclusiones de su tesis profesional:

Creo haber sintetizado en las anteriores páginas mi opinión sobre la crisis que sufre nuestro juicio constitucional. Posiblemente al examinar las causas que la han producido, haya dado soluciones erróneas o incompletas. Sírname de excusa la buena fe de mi investigación aunada a la complejidad del problema, así como la necesidad de poseer un conocimiento profundo de la materia del derecho constitucional para estudiar un problema de la trascendencia del que me he ocupado; todo esto en verdad superior a mis fuerzas y a mi experiencia.

Estos párrafos explicables en el estudiante de 1929 se verían sin embargo repetidos en toda su larga obra y nada menos que en las

Lecciones de amparo, su libro capital, cuya primera edición fue publicada en 1975, plasma en el “A manera de prólogo”, estos tres reveladores párrafos:

... Como he dicho, durante varias décadas he tenido a mi cargo una cátedra en la antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia y después en la hoy Facultad de Derecho y, con ello, he tenido el privilegio de que pasaran por las aulas respectivas varios centenares de estudiantes, muchos de ellos hoy día, por ventura, activos profesionales, brillantes y prósperos. Y cuando he tenido la oportunidad de volver a ver a muchos de ellos, en forma cariñosa y deferente recordaban, con generosa satisfacción, su paso por mi cátedra y me reclamaban cordialmente el no haber publicado mis lecciones y haber dejado circular por muchos años unos apuntes, tomados en clase, por cierto, por un respetable abogado hoy día muy digno Ministro de la Suprema Corte, a quien, desde estas líneas, agradezco su afectuosa adhesión y el interés que puso en mis modestas enseñanzas. Quienes me formulaban esa cordial reclamación, al mismo tiempo, recordaban cómo se habían interesado, al calor de mis clases, por el juicio de amparo y cómo, por su parte, se habían empeñado en ampliar sus conocimientos teóricos y prácticos sobre tan importante institución.

Esto fue para mí una revelación: entonces, lo que yo sabía, lo que yo enseñaba, lo que pudiera escribir sobre el juicio de amparo, no era mío por completo, no podía designarlo como el terrible y jactancioso pronombre posesivo: mis conocimientos, mis enseñanzas, mi libro, mi obra; porque todo ello, todo por completo, era consecuencia de lo que había aprendido de los grandes juristas mexicanos: Lozano, Vallarta, Moreno Cora, Montiel y Duarte, Vega, Rabasa; y este acervo lo había decantado, alquitarado en compañía de mis alumnos, ante sus problemas, sus dudas y sus inquietudes. Así pues la obra que llegara a publicar —y que hoy publico— de una manera legítima era nuestra obra, nuestro libro; mío y de los que me habían enseñado y de quienes habían aprendido junto conmigo en el ejercicio de la cátedra.

Y una vez hechas estas advertencias y aclaraciones, doy fin a éste que, como habrá comprobado el lector, es más bien una confesión o diálogo íntimo entre el autor y su posible lector, o, en fin, como lo he llamado un “a manera de prólogo”. Y tomado de la mano del más grande de los escritores de lengua castellana le pido prestados unos cuantos conceptos y concluyo: Que por todo lo dicho entrego estas *Lecciones* sin vanidad, ni jactancia y las entrego a la consideración, en especial, de mis antiguos alumnos y en general, de los estudiantes, con la esperanza de que en algo puedan servirles para el mejor conocimiento del juicio de amparo; por lo que a los abogados, juristas, profesores y profesionales les pido

que tengan en cuenta las razones que he expuesto y, por ello, asimismo, esta recomendación: "Todo lo cual te exenta y hace libre de todo respeto y obligación, que así puedes decir de esta obra todo aquello que te pareciese, sin temor que te calumnien por el mal y te premien por el bien que dijeres de ella. . ."

LA OBRA

Sujeta a las obligadas correcciones, enmiendas, precisiones y adiciones, estableceré una bibliografía mínima del maestro Noriega, y para facilitar el espigar aquí y allá en su obra, la he dividido un tanto arbitrariamente en varias secciones. Por la limitación misma de este ensayo, haré mención, sin mayor comentario, de lo ya publicado y daré noticia de lo inédito, deteniéndome apenas en algunos de los trabajos, para tratar de transmitir en forma sucinta el desarrollo de los temas o sus conclusiones, atreviéndome ocasionalmente a dar mi opinión.

Cabe agradecer, y desde luego lo hago con todo cariño y respeto, la confianza que tanto la esposa, María del Carmen, mujer excepcional, como la hija, Sara Eugenia, "La Chatita", me han brindado siempre y más en esta ocasión, facilitándome sin reserva alguna, papeles, libros y toda la información que les he solicitado, lo que me ha permitido tener una imagen, aún más transparente y cercana, del maestro Noriega, misma que ahora trato de revertir al lector.

BIBLIOGRAFÍA

OBRA PUBLICADA

1. Universidad Nacional de México / Facultad de Derecho y Ciencias Sociales / EL JUICIO DE AMPARO / Su verdadero origen y causas de su evolución / Crisis del Juicio de Amparo / Ensayos / sobre / Derecho Constitucional Mexicano / Tesis que para obtener el título de Licenciado en Derecho, presenta el alumno Alfonso Noriega jr. / México, D. F. / 1930.

2. Alfonso Noriega C. / LA NATURALEZA / DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES / EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917 / UNAM. Coordinación de Humanidades / 1967.

3. VIDA Y OBRA DEL DR. GABINO BARREDA / Alfonso Noriega / Biblioteca Mexicana / M. Porrúa, S. A. / 1969.

4. Alfonso Noriega / LECCIONES / DE AMPARO / Editorial Porrúa, S. A. / Av. República Argentina 5 / México, 1975.

5. EL HUMORISMO EN LA OBRA DE LOPE DE VEGA / Alfonso Noriega / UNAM. 1976.

6. Alfonso Noriega / LECCIONES / DE AMPARO / Segunda Edición / Editorial Porrúa, S. A. / Av. República Argentina 15 / México, 1980. 2a. Edición.

7. Dr. Alfonso Noriega Cantú / LA CONSOLIDACIÓN DEL / JUICIO DE AMPARO / (El caso del artículo 8º de la Ley de 1869) / Serie: Cuadernos de Historia del Amparo I / Círculo de Santa Margarita / Noviembre de 1980.

8. Alfonso Noriega / FRANCISCO SEVERO / MALDONADO / EL PRECURSOR / Universidad Nacional Autónoma de México / México 1980.

9. LAS IDEAS POLÍTICAS / EN LAS DECLARACIONES / DE DERECHOS / DE LAS CONSTITUCIONES / POLÍTICAS DE MÉXICO / (1814-1917) / Alfonso Noriega Cantú / Universidad Nacional Autónoma de México / México 1985.

10. OBRA / JURÍDICA MEXICANA / El Juicio de Amparo / Alfonso Noriega Cantú / Procuraduría General de la República / México 1985.

11. LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN LA CONSTITUCIÓN DE 1814. Alfonso Noriega. En Publicaciones de la Coordinación de Humanidades / Estudios sobre El / Decreto Constitucional / De Apatzingán / Universidad Nacional Autónoma de México / México 1964. Págs. 391 a 461. Nota: Existe sobretiro.

12. LA GARANTÍA DE AUDIENCIA Y EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL. Alfonso Noriega C. En Estudios / de Derecho Público / Contemporáneo / Homenaje a Gabino Fraga / Fondo de Cultura Económica / Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Jurídicas / México 1972. Págs. 209 a 250. Nota: Existe sobretiro.

13. LA CONSTITUCIÓN DE / APATZINGÁN / Por / Alfonso Noriega. En Derechos / del Pueblo Mexicano / México a través / de sus / Constituciones / T. I. / Historia Constitucional / 1812-1842 / XLVI Legislatura de la Cámara de Diputados / 1967, 8 Tomos. T. I Págs. 365 a 423. Nota. Hay una segunda edición que es facsimilar de la primera, pero con varias ampliaciones, publicada por la L Legislatura de la Cámara de Diputados y Manuel Porrúa, S. A., en 1978 en 13 tomos. Por último, hay una tercera edición de la LII Legislatura

y Miguel Ángel Porrúa, Librero Editor en 1985, en 19 tomos, en la que el mismo estudio del maestro Noriega sobre la Constitución de Apatzingán aparece en el tomo II de la *Historia constitucional*, págs. 9 a 70, aun cuando el tomo de índices lo ubique en la parte doctrinal.

CONFERENCIAS, DISCURSOS, PRÓLOGOS, ESTUDIOS, ETCÉTERA

14. LA CRISIS DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE / Lic. Alfonso Noriega. En REVISTA MEXICANA / DE / DERECHO PÚBLICO / No. 3 / Enero-Mayo / México, D. F. / 1947, págs. 267 a 304. Conferencia pronunciada en 1946 dentro del ciclo La Crisis del Pensamiento Político en el que participaron además F. Jorge Gaxiola, Mario de la Cueva, Antonio Carrillo Flores, Felipe Tena Ramírez y Manuel Herrera y Laso. Por cierto la revista mencionada en la que se publicaron algunas de esas conferencias fue fundada por tres de los conferencistas citados: Alfonso Noriega, Felipe Tena Ramírez y F. Jorge Gaxiola. Años después, al consultar ese número 3 descubrí —lo había olvidado— que mi nombre aparecía enseguida de tan ilustres juristas, como secretario de redacción, lo cual entonces me llenaba —ahora lo confieso— de retrospectivo orgullo, que hoy se ha convertido en triste añoranza.

15. NUEVA ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL / DE YUGOSLAVIA / por el Dr. Alfonso Noriega Jr. En Yugoslavia / De / Hoy / Conferencias / y / artículos / sobre / Yugoslavia / Ediciones del / Instituto Mexicano Yugoslavo / de Relaciones Culturales / México 1963 / Págs. 73 a 91.

16. GOETHE / NOTAS SOBRE SUS IDEAS. 1965.

17. RAÍZ, TRADICIÓN Y OBRA DE LA UNIVERSIDAD / DOS DISCURSOS / Alfonso Noriega. 1959.

18. HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y A LA MEMORIA DE JUAN RUIZ DE ALARCÓN / UNAM, 1974. Discurso en Salamanca, España.

19. DERECHO Y ARTE LITERARIO / UNAM, 1975. (Discurso de recepción como Miembro de Número en la Academia Mexicana de la Lengua).

20. Prólogo al libro *El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano*, de Andrés Lira González, págs. IX a XLIII. FCE, México, 1972. Nota: hay sobretiro.

21. "A quién corresponde la facultad de legislar sobre las relaciones laborales entre los estados de la Federación y los municipios, con sus trabajadores y empleados", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, tomo XXVII, julio-diciembre, 1977. núm. 107-108, UNAM. Nota: hay sobretiro. Dictamen jurídico.

22. Apreciación al libro *Los gobernantes del México independiente*, con dibujos de José Arellano Fischer, textos de Manuel García Durán y Heriberto García Rivas. Prólogo de Arturo Sotomayor. Librería de Manuel Porrúa, S. A. México, 1969.

23. "El problema de la procedencia del amparo en contra de leyes desde el momento de su expedición". Ensayo de un criterio. En *Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, págs. 291-326. Sobretiro en *Jurídica*, número 4, julio de 1972.

24. "Principios que rigen la sentencia de amparo". En *Anuario del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana*, págs. 439-489. Sobretiro en *Jurídica*, número 7, julio de 1975.

25. "Homenaje a Mario de la Cueva". En *Testimonios sobre Mario de la Cueva*. Editorial Porrúa, 1981, págs. 21 a 25. Discurso pronunciado a raíz del fallecimiento del maestro Mario de la Cueva ocurrido el 6 de mayo de 1981.

Se trata más bien de una sentida oración fúnebre en la que, el amigo, el colaborador y el apasionado profesor disecciona, por así decirlo, el espíritu, la personalidad del paradigmático universitario que fuera el maestro De la Cueva, quien "encontró en buena parte la liberación de su angustia —nos dice Noriega— en su entrega total a la Universidad y, para ella no fue su voz, sino su grito apasionado y, de esta manera su vida adquirió valor auténtico, puesto que vivió para ello, con su sangre, con su carne, con sus huesos y con su espíritu, en entrega absoluta".

Tengo la impresión de que ambos maestros universitarios transitan hoy sosegadamente por uno de tantos deambulatorios celestiales, tal vez el destinado a los hombres que en esta tierra ejercieron la sabiduría.

26. "Invitación al lector. Hablemos de niños...", introducción al núm. 129 de la revista *Artes de México*, 1970, dedicado a los niños mexicanos. Hay que leer íntegro este pequeño y amoroso tratado sobre los niños.

OBRAS EN PROCESO DE PUBLICACIÓN

27. *Los derechos sociales, creación de la Revolución de 1910 y de la Constitución de 1917.*
28. *El Plan de Ayala y su trascendencia constitucional y política en la evolución constitucional de México.*
29. *Lecciones de amparo*, 3a. edición.

COLABORACIONES EN DIARIOS Y REVISTAS

Resulta prácticamente imposible proporcionar una lista de todos y cada uno de los artículos que escribiera el maestro, bajo su nombre o bajo alguno de sus seudónimos, “Justo Pérez”, el más socorrido de ellos. Su obra periodística en diarios y revistas, en la que prepondera lo político, abarca cincuenta años de su vida y en algunas épocas sus colaboraciones fueron periódicas y sistemáticas. Tal es el caso por ejemplo de una columna en el *Excelsior* titulada “Reverso Político” y sus artículos en la revista *Siempre*, los últimos en su mayoría, provocados por el 68 y por el 10 de junio de 1971, y cada aniversario publicaba valientes recordatorios. No debemos olvidar sus crónicas taurinas, también escritas por “Justo Pérez”, seudónimo que más que ocultar a don Alfonso Noriega Cantú, lo describe y lo define en dos palabras, como el hombre común y corriente, eso sí, con innato y profundo sentido de la justicia del mexicano ilustrado.

Pienso que la obra periodística del maestro, que amorosa y atinadamente fue rescatando la señora Noriega, en su momento habrá de publicarse como fuente para la historia de los hechos y de las ideas políticas de este país durante los últimos cuarenta años, en los que el movimiento revolucionario de 1910 tras 20 años de convulsiones, se asienta y se decanta en lo que dio por llamarse la revolución hecha gobierno o la revolución institucionalizada, concepto que en las dos últimas décadas ha sido puesto a prueba y cuya crisis es inminente.

OBRA INÉDITA

Esta porción de la obra del maestro ofrece dificultades y dudas que por su variedad y extensión requiere de una investigación más profunda y dilatada para llegar a una bibliografía completa. Por lo tanto, presento una lista que si acaso cubrirá la mitad del material en mi poder y corriendo los riesgos inherentes a un intento de tal

naturaleza, con la fundada esperanza de que la sola mención de los temas y de algunas de sus primicias, lleven a personas especializadas en estas tareas a elaborar una verdadera bibliografía exhaustiva del maestro y a quienes desde luego ofrezco mi entusiasta colaboración.

1. *Los derechos del hombre, base de la organización del Estado. Reiteración de los temas esenciales de una tesis profesional de 1929.*

Conferencia en el aula *Jus Semper Loquitur* de la Facultad de Derecho de la UNAM, con motivo de los 25 años de la generación de abogados 1942 (1967) (24 cuartillas).

En este trabajo el maestro reafirma lo sostenido en su tesis profesional de 1929 y dice:

Tengo la convicción, inquebrantable, de que los derechos consignados en el capítulo primero de nuestra Constitución política, son —lisa y llanamente— derechos del hombre, es decir, derechos inherentes a su naturaleza de persona humana. . . derechos que le son propios frente al Estado; que el poder público reconoce y consigna en las constituciones y que siendo anteriores al Estado pueden considerarse un testimonio escrito de las creencias de éste en la libertad individual.

Refuta en un amplio estudio el positivismo jurídico, el formalismo y las tesis de Kelsen que pretenden sostener que los derechos individuales “son meros derechos que el Poder, el Estado o bien el derecho positivo conceden u otorgan a los ciudadanos”.

2. “Discurso de inauguración de la Academia Mexicana de Derecho Constitucional” fundada por un grupo de juristas de la generación 1940 que designaron presidente de la misma al propio licenciado Alfonso Noriega.

Se desconoce la fecha pero debe haber sido pronunciado poco antes de 1973, de acuerdo con una nota que aparece en la última página del discurso. En éste habla el maestro de las Constituciones como valedores del poder, concepto que es analizado detenidamente. Menciona las etapas romántica, exegética y por último histórica en la enseñanza del derecho constitucional en México y concluye con sendas semblanzas de los más altos y valiosos exponentes en la historia del derecho público mexicano: Vallarta, Del Castillo Velasco, Rabasa, Lanz Duret, Tena Ramírez, De la Cueva.

3. “Discurso pronunciado el 2 de agosto de 1968 en el tercer centenario del nacimiento de don Juan Ignacio María de Castorena Ursúa y Goyeneche, fundador del primer periódico que se publicó en México y en América en el año de 1722: *La Gaceta de México*”.

Interesante investigación histórica sobre los primeros periódicos aparecidos en Europa y América y sobre notables periodistas mexicanos, como Francisco Severo Maldonado, Carlos María de Bustamante, Joaquín Fernández de Lizardi y don Francisco Zarco. En uno de sus párrafos finales nos dice el orador:

Innumerables hechos han sido realizados para lograr la libertad de prensa y esas luchas son paralelas a las que el hombre ha librado por alcanzar su libertad. De modo que puede afirmarse que en la libertad de prensa se conjugan en forma indestructible e indisoluble dos aspectos de la cultura humana: la libertad de expresión y la dignidad de la persona humana.

4. "Historia de nuestro derecho público, rotulada *La diputación provincial y el federalismo mexicano*".

Se trata de una nota crítica al libro de Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano* y en ella aparece esta aclaración: "(1) Redactada esta nota a solicitud de El Colegio de México, a raíz de la publicación de la obra, por causas apenas a la voluntad de su autor no llegó a publicarse; por ese motivo se da a luz con un retraso involuntario".

Tal parece que esta nota se publicó pero desconozco dónde, cuándo y si está completa.

5. "De los estados de la Federación". Discurso en 11 cuartillas, pero se desconoce dónde y cuándo fue dicho y no parece haber sido publicado.

6. "Concepto jurídico y filosófico de los derechos del hombre. Los derechos sociales". Conferencia sustentada en abril de 1971 dentro de un Curso de Actualización de Garantías y Amparo organizado por la Dirección de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Haciendo una glosa de Radbruch y con base en los conceptos de la naturaleza del hombre y las leyes de la naturaleza, el maestro realiza un profundo estudio para llegar a la existencia de la persona humana, de la sociedad, del derecho, de la ley positiva y del Estado que le permiten esbozar esta descripción:

Los Derechos del Hombre, las garantías individuales, son derechos naturales, inherentes a la persona humana, en virtud de su propia naturaleza y de la naturaleza de las cosas, que el Estado debe reconocer, respetar y proteger, mediante la creación de un orden jurídico y social que

permita el libre desenvolvimiento de las personas de acuerdo con su propia y natural vocación, individual y social.

Continúa el maestro y enumera esos derechos individuales que las Constituciones consignan, y después nos habla de los derechos políticos o cívicos que se reducen al derecho y a la libertad de la persona para participar en la organización del Estado, mediante el sufragio y el derecho de participar en el funcionamiento del Estado, formando parte de los órganos del mismo. Se trata de los derechos del ciudadano.

Finalmente, el maestro se refiere a los derechos sociales “que, para unos, revisten tal importancia que deben substituir de una manera definitiva a los derechos individuales y, para otros, con mejor sentido de las cosas, deben armonizar con ellos en vista de una mejor y más eficaz defensa de la libertad humana”, y agrega:

“Se trata de derechos inherentes a la persona humana; pero en su carácter de persona social. Son los mismos derechos del ser humano —de la persona— en sus funciones sociales, económicas y culturales”. Ambos derechos, los individuales y los sociales, tienen su propia diferencia específica; corresponden los sociales “al hombre en tanto. . . se encuentra vinculado en el ejercicio de su función social con un grupo, con una clase o con una comunidad determinada. . . que impone al Estado una actitud activa de ‘hacer’ de suministrar una prestación específica”.

Pienso que el tema y el contenido de esta conferencia constituyen un antecedente a su obra en proceso de publicación: *Los derechos sociales, creación de la Revolución de 1910 y de la Constitución de 1917*.

7. “Discurso en el vigésimo quinto aniversario del restablecimiento de los cursos de doctorado en derecho”, 1975.

El maestro hace una defensa apasionada de la Universidad que “ha sido —y seguirá siendo— un reducto salvador de las ideas”, y reitera que: “en los grandes momentos críticos de la Historia, cuando los hombres sólo parecen dedicados a destruir, siempre hay alguien —un hombre, una institución— que con misión casi providencial se ha encargado de preservar las creaciones del saber para ofrecerlas más tarde a las nuevas generaciones”. Así ha sucedido en México a través de su larga y turbulenta historia donde ha existido un verdadero poder espiritual, depositario y conservador de los más ricos tesoros de nuestra tradición y de nuestra cultura: la Universidad.

8. “Discurso pronunciado en la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación con motivo de la designación como académico de número del Lic. Antonio Carrillo Flores”, 22 de junio de 1972. (47 cuartillas).

Se trata de la contestación al discurso del licenciado Carrillo Flores al ingresar a dicha Academia, en la que hace un recorrido histórico de la Academia correspondiente de la Española, la que se funda, la nuestra en 1890, se disgrega en 1910 y vuelve a la vida en 1930. Habla después del maestro Carrillo, de la generación de 1929 a la que ambos pertenecieron y del papel que algunos intelectuales desempeñan en la vida política como es el caso de Carrillo Flores que se compromete con su país, abandonando su torre de marfil.

Por último hace una extensa glosa del estudio que bajo el título *La Suprema Corte Mexicana como poder y como tribunal* presentó el maestro Carrillo.

Que lo mismo el discurso de Carrillo como la contestación de Noriega constituyan hoy dos clásicos en la historia jurídico-política de este país, no debe extrañarnos: sus respectivos autores fueron pares toda la vida: en la edad, en la preparación, en la inteligencia, en la memoria. Ambos carismáticos y entrañables amigos, llegaron a su muerte, casi simultánea, con la misma lucidez y serenidad. Ambos fueron hombres sabios.

Dar noticia sobre la vida de Alfonso Noriega, y de los múltiples quehaceres que le permitieron un digno y honesto modo de vivir que cumplidamente desempeñó, así como de los títulos y honores que en su larga trayectoria cosechó, excede los propósitos y posibilidades de este ensayo. Por lo demás, la fama pública los tiene bien sabidos.

Pero como hemos visto —y es lo último que quiero reiterar—, el quehacer de toda su vida, el que para seguirlo desempeñando en los últimos años le exigía del apoyo físico de uno o dos de sus estudiantes que le permitiera llegar a su cátedra —la que ocupó por cincuenta años hasta poco antes de su muerte— fue la enseñanza, que no se limitó a la palabra, sino que abarca su impresionante obra escrita y desde luego su vida misma, la pública, esencialmente universitaria. Así fue y es ahora Alfonso Noriega Cantú, el maestro por antonomasia.

Su muerte, que vio venir con esa su sonrisa característica, entre socarrona y divertida, pero siempre afable, nos descubrió algo paradójico que trataré de explicar: era profunda su sabiduría y brillante su expresión, por lo que su obra escrita, como hemos visto, a más de extensa, es muy valiosa, por los temas y por la trascendencia de su

pensamiento. Sin embargo, su carisma, extrañamente unido a su real humildad, tendieron un velo sobre esa gran obra; como que el maestro mismo, con su *sense of humour* (sobre el que escribió bellas páginas) restaba importancia tanto a su propia persona como a su obra, a la que nunca se refería, logrando que todos viéramos simplemente como lógico apéndice de tan atrayente personalidad. Pero ahora que la muerte derrumbó esa recia personalidad y que cayó el velo que con singular destreza manejaba el maestro, vamos a poder ver su obra y vamos a quedar sorprendidos, como ahora lo estoy, de su verdadera magnitud y profundidad.

De aquí la justificación de este homenaje y de aquí la necesidad de reunir y publicar completa la obra, pues insisto, es producto de una de las mentes más claras y consistentes de este país. Pero por otra parte, resulta ya un imperativo para México, el que sus generaciones universitarias, que encontrarían en dicha obra un luminoso apoyo, se den a la tarea de continuar desentrañando el problema de la libertad del hombre, en la única forma de hacerlo: ejerciendo, cotidiana pero conscientemente, su derecho a ser hombres, es decir, a ser libres, así en lo individual como en lo social. El maestro, satisfecho, esbozará una sonrisa.